

Estimados/as amigos/as

Es un placer convocaros al “XVI Mercado de Artesanos, Productos de la Tierra y Tradicionales” que se celebrará, el **sábado 13 de agosto**.

La cuota de participación se establece en 20,00 € en concepto de inscripción para Artesanos. Siendo gratuita para Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro. Como siempre la organización invita a las personas que atienden el puesto a la comida popular. Al igual que en ediciones anteriores se pondrá a vuestra disposición aquello que necesitéis y esté en nuestra mano.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DE ARTESANOS 2022

- HORARIO DE MERCADO: de 11:00 a 22:00 horas del sábado 13 de agosto.
- Recepción y asignación de puestos a partir de las 8:30 del día 13 de agosto.
- La organización **NO** facilita carpas, cada artesano traerá la suya.
- Los artesanos del ramo de alimentación aportarán:
 - Copia del carné de manipulador de alimentos de las personas que vayan a estar en el puesto durante la jornada.
 - Fotocopia del DNI titular de la empresa.
 - Fotocopia de la documentación acreditativa del número de Registro Sanitario y/o autorización Sanitaria de Funcionamiento.

- SÓLO se admitirá la exposición y venta de **PRODUCTOS ARTESANALES**. La organización exigirá el cumplimiento de esta norma procediendo a la retirada de los productos que la incumplan.
- Los artesanos deben adjuntar a su solicitud copia del **Carné de artesano**.
- Una vez confirmada la participación se facilitará el número de cuenta para realizar el ingreso de la cuota correspondiente del que se enviará copia.
- La solicitud de participación debe ser enviada antes del 5 de agosto.
 - Correo electrónico: centrofolk@sanpedrodegaillos.com
 - Correo postal:
Centro de Interpretación del Folklore
Ayto San Pedro de Gaillos. Plaza Mayor, 1.
40389-San Pedro de Gaillos (Segovia)
- Una vez comprobadas las solicitudes nos pondremos en contacto para confirmar en su caso, la participación.
- La organización podrá rescindir la inscripción por alguna de las estas causas:
 - Falta de abono de la cuota establecida.
 - Tratarse de productos de reventa.
 - Incumplimiento de lo establecido por la Organización.

San Pedro de Gaillos, 9 de mayo de 2022

EL ALCALDE



(Documento firmado electrónicamente al margen)
Juan Carlos Montero Arnanz

